



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.181

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 3 de Setiembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 6581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/1E
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 3722 del 25/08/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Giraldes Mariangeles Silvina y otros	5570
S.G.G. N° 3723 del 25/08/09 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. María Mercedes Rodríguez Lauandos	5571
M.ED. N° 3727 del 25/08/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Barbarán Farré, María Virginia y otros	5571
S.G.G. N° 3728 del 25/08/09 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5572
S.G.G. N° 3729 del 26/08/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5572
S.G.G. N° 3730 del 27/08/09 - Declara Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Walter Basilio Barrionuevo	5572
S.G.G. N° 3731 del 27/08/09 – Declara Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de Chaco C.P.N. Jorge Milton Capitanich	5573
M.F. y O.P. N° 3732 del 27/08/09 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble ubicado en Dpto. Capital – Destino: Construcción de un Playón Deportivo y Establecimiento Recreativo	5573
M.F. y O.P. N° 3734 del 27/08/09 – Faculta a Fiscalía de estado a promover juicio de expropiación inmueble de la Loc. de Hickmann, Dpto. Gral. San Martín – Destino: Adjudicación a sus actuales Ocupantes	5574
M.D. EC. N° 3735 del 27/08/09 – Aprueba Línea de Crédito para Compra de Terneros en Remate FERIA	5575
M.F. y O.P. N° 3737 del 27/08/09 – Transferencia de partidas presupuestarias – Ejercicio 2009	5575
S.G.G. N° 3739 del 27/08/09 – Declara de Interés Pcial. las “III Jornadas de Arte Integrador 2009”	5576
M.T. y P.S. N° 3741 del 27/08/09 – Aprueba Addenda – Convenio N° 210/06: Provincia de Salta y Ministerio de Trabajo de la Nación	5577
M.F. y O.P. N° 3751 del 27/08/09 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2009	5577
M.F. y O.P. N° 3753 del 27/08/09 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2009	5578
M.F. y O.P. N° 3755 del 27/08/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2009	5578

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3719 del 25/08/09 – Designa personal temporario – Sr. Héctor Fernando Guaimas	5579
M.S.P. N° 3720 del 25/08/09 - Designa personal temporario – Srta. Iris Lais Yurquina	5579
M.S.P. N° 3721 del 25/08/09 - Designa personal temporario – Srta. Carmen Rosario Merlo González	5580
M.S.P. N° 3724 del 25/08/09 - Designa personal temporario – Srta. Patricia Azucena Escalera	5580
M.S.P. N° 3725 del 25/08/09 - Designa personal temporario – Srta. María Eugenia Macchias	5580
M.S.P. N° 3726 del 25/08/09 - Designa personal temporario – Srta. Julia Evangelina Marco	5580

Pág.

S.G.G. Nº 3733 del 27/08/09 – Prorroga de Designación de personal temporario – Sr. Juan José Herrera	5581
M.ED. Nº 3736 del 27/08/09 – Conclusión Actuaciones Sumariales – Agente Ricardo Eleno Leañez y otros	5581
M.ED. Nº 3738 del 27/08/09 – Aclaratoria de designación de personal – Prof. Analía Guardo	5581
M.ED. Nº 3740 del 27/08/09 - Designa personal – Lic. Elsa Isabel Pinikas	5581
M.S.P. Nº 3742 del 27/08/09 – Beneficio Jubilatorio – Lic. Isabel del Carmen Guzmán	5582
S.G.G. Nº 3743 del 27/08/09 – Comisión Oficial – Dra. Valeria R. Vorano y Sr. Olegario B. Soria	5582
M.S.P. Nº 3744 del 27/08/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Concepción Valdivieso Torrez	5582
M.D.H. Nº 3745 del 27/08/09 – Prorroga de Afectación de Personal – Sr. Raúl Alodio Torres	5582
M.S.P. Nº 3746 del 27/08/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Sofía de la Cruz Guotas	5582
M.ED. Nº 3747 del 27/08/09 – Cesantía de Personal – Sr. Alfredo Horacio Cabrera	5582
M.S.P. Nº 3748 del 27/08/09 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Eradio Cortez Arevalo	5583
S.G.G. Nº 3749 del 27/08/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Dres. Andrea Fabiana Giménez y Sergio Sebastián Moreno	5583
M.S.P. Nº 3750 del 27/08/09 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Gloria Murillo	5583
M.S.P. Nº 3752 del 27/08/09 - Beneficio Jubilatorio – Capellán Cipriano Garcia Fernández	5583
M.S.P. Nº 3754 del 27/08/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Noemí Ethel Osoros	5583

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10988 – Coordinación Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. Nº 99/09	5584
Nº 10987 - Coordinación Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. Nº 98/09	5584
Nº 10960 – Universidad Nacional de Salta Nº 009/09	5585

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Nº 10984 – Virgen del Carmen – Dpto. Capital, Lugar: Estación Mojotoro – Expte. Nº 19.507	5585
---	------

SENTENCIA

Nº 10978 – Cristian Roberto Alejandro Zarzuri – Expte. Nº 646/8	5586
---	------

SUCESORIOS

Nº 10979 – Bisonard, Adán Belqui; Montes Vda. de Bisonard, Leonor María y Bisonard, Sandra Viviana – Expte. Nº A-89.388/87	5586
Nº 10976 – Barrientos, Lidia Salomé – Expte. Nº 266.213/09	5586
Nº 10971 – Liendro Carlos – Expte. Nº 1-252.301/09	5586
Nº 10968 – Alderete Eudalina del Carmen – Expte. Nº 1-263.163/09	5587
Nº 10962 – Castillo Juan Carlos – Expte. Nº 223.701/08	5587
Nº 10958 – Gómez Agustín – Expte. Nº 18.930/09	5587
Nº 10952 – Torres, Antonio – Expte. Nº EC2-18.157/08	5587
Nº 10947 – Tolaba, Fernando – Expte. Nº 228.603/08	5587

Pág.

N° 10945 – Cáceres, Luis del Carmen – Expte. N° 199.646/07	5588
N° 10944 – Páez Ramón Jacinto y Lazarte Ciria y/o Siria Herminia – Expte. N° 009.719/08	5588
N° 10936 – Díaz, Ceferino – Martearena de Díaz Juana – Expte. N° 2-231.496/08	5588
N° 10935 – Bazan Venancio – Expte. N° 2-196.069/07	5588
N° 10928 – Sosa, Ramón Antonio – Expte. N° 1-255.151/09	5588
N° 10925 – Campos, Hermenegilda Rosa; Campos, Hermenegilda; Campos de Rivadeo Mónica; Lastra de Campos, Jesús – Expte. N° 196.247/07	5588
N° 10923 – Guaymas, Teodocio – Expte. N° 259.960/09	5589
N° 10921 – Navarro, Beatriz – Expte. N° 255.185/09	5589

REMATES JUDICIALES

N° 10974 – Por Rubén C.D. Cacharini – Juicio Expte. N° 171.022/06	5589
N° 10973 – Por Rubén C.D. Cacharini – Juicio Expte. N° 161.043/06	5589
N° 10965 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 66.754/03	5589
N° 10957 – Por Olivares F. Marcelo – Juicio Expte. N° T-435/04	5590
N° 10950 – Por Rubén C.D. Cacharini – Juicio Expte. N° 11.600/05	5590

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 10956 – MEDISEM S.R.L. – Expte. N° 043.726/02	5591
N° 10909 – Mediguardia S.A. – Expte. N° 267.752/9	5591

EDICTO JUDICIAL

N° 10934 – Estrada Policarpio y otros c/Yugra Ernesto Ramón – Expte. N° 145.353/05	5591
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 10982 – NITRONIX S.R.L.	5592
---------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 10985 – SWISS Agro Export S.A.	5592
N° 10981 – Macroaval S.G.R.	5593
N° 10980 – Macroaval S.G.R.	5593
N° 10970 – Madero II S.A.	5593
N° 10969 – Puerto Madero 1 S.A.	5593

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 10972 – Asociación de Profesionales del Hospital San Bernardo – ASPROSBER, para el día 24/09/09	5594
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 10977 – Centro Vecinal Nuestra Señora del Pilar, para el día 19/09/09	5594
N° 10975 – Centro Vecinal B° Los Pinares – Cerrillos, para el día 02/10/09	5594
N° 10966 – Club Michel Torino Hnos., para el día 20/09/09	5595

AVISO GENERAL

N° 10967 – Club Náutico CO.N.E.A.	5595
--	------

FE DE ERRATA

N° 10983 – De la Edición N° 18179 de fecha 01/09/09	5596
---	------

RECAUDACION

N° 10989 – Del día 02/09/09	5596
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3722**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 223-000133/09 Cpde. (1)

VISTO el Decreto N° 4901/08 mediante el cual se crea en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Registro de Mediadores Comunitarios y el Registro de Centros Comunitarios de Mediación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial delegó en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos las atribuciones y/o facultades referidas al contralor de los Centros Municipales de Mediación y de los Mediadores Comunitarios que cumplan con los requisitos establecidos para su inscripción en los registros creados;

Que como Autoridad de Aplicación el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Justicia y a propuestas de los señores Intendentes Municipales se celebraron Contratos de Locación de Servicios con las personas que cumplirán las funciones de Mediadores Comunitarios en los Centros Municipales de Mediación;

Que los mismos cumplieron con la capacitación en Mediación y los requisitos exigidos al respecto, contándose con el recurso humano disponible para poner en marcha las funciones de los Mediadores Comunitarios y los Centros Municipales de Mediación;

Que los contratos deberán cumplir con las Cláusulas consignadas al efecto como Mediadores Comunitarios conforme lo establecen las obligaciones allí pactadas;

Que a fs. 42 a 47 obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que a fs. 49 se incorpora la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas, conforme lo establece la Resolución N° 203/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 51 Asesoría Legal del Programa Jurídico del citado Ministerio emite al respecto el Dictamen N° 584/09;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas de los Decretos N°s. 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y las personas que se desempeñarán como Mediadores Comunitarios en los Centros Municipales de Mediación que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Curso de Acción – Secretaría de Justicia (02.1.120.01.00) Cuenta Contable: Servicio Técnico y Profesionales (413400) ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 25 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3723

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la Lic. María Mercedes Rodríguez Lauandos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia profesional en materia de recursos humanos en la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la Lic. María Mercedes Rodríguez Lauandos – DNI N° 31.338.953 con vigencia al día 1° de septiembre de 2009 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3727

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-4.788/08 – Cuerpos I – II – III

VISTO el expediente N° 140-4.788/09, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos agentes, a fin de que los mismos presten sus servicios, en el marco del “Proyecto Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario” a implementarse desde la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta;

Que a tal fin se efectuó desde la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, el llamado a inscripción a los interesados a cubrir cargos en “Coros y Orquestas Infanto-Juveniles” – Año 2009, según consta a fs. 27/28;

Que a fs. 18/21 se adjunta la nómina de los agentes que integrarán las Orquestas Juveniles y los Coros, los que fueron seleccionados mediante un proceso de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora conformada a tal fin;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los agentes que fueron seleccionados para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política

educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, por la Ley Provincial Nº 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs 31, la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Educativo, informa los cargos que deberán ser financiados por la Provincia de Salta;

Que a fs. 16/17 y 35, obra la imputación presupuestaria de las presentes contrataciones;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 20 y concordantes de la ley Nº 6.838;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Apruébese los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert - Samson

Salta, 25 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3728

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 25 de agosto de 2009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 25 de agosto de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 26 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3729

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de agosto de 2009, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de agosto de 2009.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3730

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-10.898/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Walter Basilio Barrionuevo,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Walter

Basilio Barrionuevo, a partir del día 28 de agosto del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 27 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3731

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.898/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Gobernador de la Provincia de Chaco, C.P.N. Jorge Milton Capitanich; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Chaco, C.P.N. Jorge Milton Capitanich, desde el día viernes 28 de agosto del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 27 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3732

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 01-93.392/09

VISTO la Ley 7481 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 100.965, del Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que la superficie sujeta a expropiación será destinada a la construcción de un playón deportivo y establecimiento recreativo;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 - Régimen de Expropiación y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello la Dirección General de Inmuebles ha tomado intervención conforme surge de fs. 08 y a través del Programa Avaluaciones ha determinado el Valor Fiscal Proporcional más un 30% asignado a la fracción de terreno a expropiar, parte integrante en mayor extensión de la Matrícula 100.965, conforme Ley de Expropiación de la Provincia;

Que a fs. 09 obra fotocopia de la Cédula Parcelaria provista por el Programa Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles;

Que asimismo a fs. 13 el Area de Cartografía Rural adjunta fotocopia del Plano de Mensura y Desmembramiento N° 4919 del Departamento Capital, correspondiente a la Matrícula N° 100.965:

Que a fs. 15 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que cumplidos los recaudos procedimentales provistos en el Régimen de Expropiación, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 100.965 de la Sección U, Fracción 54, del departamento Capital, con destino a la construcción de un playón deportivo y establecimiento recreativo, conforme lo dispuesto por Ley 7481.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 23.651,63 (Pesos Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con Sesenta y

Tres Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de la fracción parte integrante del inmueble rural indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2009, correspondiente a Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 27 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3734

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 90-17.135/09 Ref. 1; 29-617.168/09

VISTO la Ley 7555 mediante la cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de la Matrícula Nº 26.733 y los inmuebles identificados con las Matrículas Nº 26.732 y 26.888, de la localidad Hickmann, departamento General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme se advierte de la citada normativa, las superficies sujetas a expropiación serán destinadas a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes que cumplan con los requisitos de la citada Ley,

Que a fs. 06 y fs. 20 el Sub-Programa Valuaciones Urbanas ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles referidos, conforme al Art. 17 de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación Nº 2.614/51;

Que a fs. 08/11 el Programa Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles adjunta copias de las cédulas parcelarias de cada una de las matrículas en cuestión;

Que a fs. 13, 14 y 18 el Area de Cartografía Rural adjunta copia de Planos de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión Nros. 2097 y 2087 que involucran a

las matrículas Nº 26.732, 26.733 y 26.888, ubicadas en el Departamento San Martín;

Que a fs. 45/46 obra volante de imputación preventiva, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que en razón de lo expuesto, y conforme con lo dispuesto en la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación Nº 2614/51 modificada por la Ley 4272, cabe concluir que no surgen obstáculos jurídicos que impidan continuar con el dictado del decreto facultativo para la iniciación del juicio expropiatorio;

Que en cumplimiento de lo previsto en la Resolución Nº 203/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a fs. 48 obra intervención de la Secretaría de Finanzas, prestando la debida autorización del gasto que demanda el presente;

Que a fs. 52/53, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas no formula objeción legal a la materialización de la correspondiente expropiación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una fracción de 39 Has., parte integrante de la Matrícula Nº 26.733 de mayor extensión y de los inmuebles identificados con las Matrículas Nº 26.732 y 26.888, de la localidad Hickmann, Departamento General San Martín, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes que cumplan con los requisitos de la citada Ley.

Art. 2º - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 10.519,11 (Pesos Diez Mil Quinientos Diecinueve con Once Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles comprendidos en la Ley 7555 de la localidad Hickmann, departamento General San Martín, con cargo de oportuna rendición de cuentas, detalladas en el Anexo I del presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2009, correspondiente a Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

ANEXO I

Matrícula N°	Valor Fiscal + 30%
26.732	\$ 2.859,30
26.733	\$ 1.068,00
26.888	\$ 6.591,00

Salta, 27 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3735

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-32.711/09

VISTO la nota del Sr. Director General de Ganadería y Producción Animal de fecha 16 de julio de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se solicita la implementación de una línea de crédito destinada a la compra de terneros en remates ferias en la Provincia de Salta;

Que dentro de los objetivos de política económica de la Provincia resulta prioritario el fomento y desarrollo de la ganadería, para lograr en el mediano plazo las condiciones necesarias que permitan mejorar el abastecimiento local de carne y leche en el Territorio Provincial;

Que a los efectos de potenciar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas agropecuarias, resulta conveniente brindar una herramienta financiera que permita facilitar las necesarias transformaciones productivas del sector, manteniendo y creando nuevas fuentes de trabajo, que disminuyan el problema del desempleo estructural, producto de la transformación de la Economía Argentina;

Que para lograr el cometido expresado, es menester generar una línea de crédito específica del Fondo Provincial de Inversiones, que contemple las particularidades de financiamiento de la compra de terneros en remates ferias;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que el presente instrumento se encuadra en lo contemplado por la normativa vigente del Fondo Provincial de Inversiones – Ley N° 6891 y su correspondiente reglamentación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese la Línea de Crédito para Compra de Terneros en Remate FERIA, en el marco del Fondo Provincial de Inversiones, cuyas características y normativa se detallan en el Anexo, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Asignase la cantidad de \$ 2.250.000 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil), provenientes del Fondo Provincial de Inversiones, Ley N° 6891, a la Línea de Crédito establecida en el artículo primero del presente decreto.

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Desarrollo Económico a otorgar créditos dentro de la Línea establecida en el artículo primero del presente decreto, por un monto máximo de hasta \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) para cada crédito.

Art. 4° - Determinese que la implementación de la línea de crédito aprobada en artículo primero del presente decreto, se realizará en el Ministerio de Desarrollo Económico, para lo cual queda facultado a firmar Convenios o Actas Acuerdos con instituciones intermedias, con el objeto de verificar la viabilidad, el control y el seguimiento de los créditos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 27 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3737

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 22-407.410/09 Ref. 1

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de cupos de pasantías y partidas en el Presupuesto Ejercicio 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los cupos y créditos presupuestarios asignados mediante Decreto Nº 546/09 de distribución de partidas Ejercicio 2009, conforme a las necesidades de la Dirección General de Rentas;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Que el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, autoriza el Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, la transferencia de partidas efectuada en la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación, del Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto de \$ 19.124,70 (Pesos diecinueve mil ciento veinticuatro con setenta centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2º - Dispónese la transferencia de 2 (dos) cupos de pasantes profesionales desde la cabecera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a la Dirección General de Rentas.

Art. 3º - Ratifícase con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 21.07.09 - Batch Nº 3120988, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la modificación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley Nº 7.550.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 17 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3739

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-093.875/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Jesús Ramón Vera, Presidente de la Comisión Apoyo Creación del Terciario de Artes "Roberto Maehashi", solicita se declaren de Interés Provincial las "III Jornadas de Arte Integrador 2009", a llevarse a cabo entre los días 3 al 6 de setiembre de 2009 en la Ciudad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que participarán de dichas jornadas destacadas personalidades de la Cultura Nacional, profesionales e investigadores en ciencias sociales, profesores, estudiantes y público en general.

Que mediante Resolución Nº 33/09 fue declarada de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de la Provincia, por la Escuela Provincial "Tomás Cabrera" en Disposición Nº 12 y por la Universidad Nacional de Salta (Resolución Nº 0520/09). La Municipalidad de Rosario de la Frontera y el Concejo Deliberante de dicho ministerio declararon las jornadas de Interés Municipal y Cultural, mediante Resolución Nº 20/09 y Nº 2111/08 respectivamente.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "III Jornadas de Arte Integrador 2009", a llevarse a cabo entre los días 3 al 6 de setiembre de 2009 en la Ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3741

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expte. N° 233-5.714/09

VISTO la Addenda suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en fecha 05 de Agosto de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Addenda tiene por objeto prever el modo e instrumentos para la rendición de cuentas de las transferencias efectuadas en función del Convenio N° 210/06 para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales, suscripto por ambas partes en fecha 28 de diciembre de 2006 y aprobado por Decreto N° 1133/07;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Convenio N° 210/06 suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en fecha 05 de Agosto de 2009, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 27 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3751

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-19.292/09 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROAFESA), y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: Obra "Red Cloacal B" Zona Este - Tartagal" – Dpto. San Martín;

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáse al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 4.273.711,05 (Pesos cuatro millones doscientos setenta y ocho mil setecientos once con cinco centavos), provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo 1 del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3º - Ratifícase con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 28.07.09 – Batch Nº 3132745, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.550.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 27 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3753

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 125-18.468/09 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: Obra "Renovación de redes cloacales en diversas calles de la localidad de Embarcación";

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 1.601.888,50 (Pesos un millón seiscientos un mil ochocientos ochenta y ocho con cincuenta centavos), provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3º - Ratifícase con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 04.08.09 – Batch Nº 3143795, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.550.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 27 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3755

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 125-18.409/09 Cpde. 2

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: Obra "Cañería de Nexo desde Acueducto Itiyuro - Tartagal";

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 374.035,14 (Pesos trescientos setenta y cuatro mil treinta y cinco con catorce centavos), provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 04.08.09 - Batch N° 3143857, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación

efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3719 - 25/08/2009 - Expte. n° 29.846/09 - código 89

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Arigastaco, aprobada por Decreto n° 623/06, el orden 20.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Héctor Fernando Guaimas, D.N.I. n° 23.953.089, matrícula profesional n° 0346, para desempeñarse como enfermero, en el Hospital de Angastaco, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310082200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3720 - 25/08/2009 - Expte. n° 29.846/09 - código 89

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Integral de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por resolución ministerial n° 96 D/09, el orden 6.27, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Iris Lais Yurquina, D.N.I. nº 30.186.371, matrícula profesional nº 1209, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sud Este a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3721 – 25/08/2009 – Expte. nº 29.846/09 – código 89

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, aprobada por Decreto nº 1034/96, el orden 89.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Carmen Rosario Merlo González, D.N.I. nº 28.611.640, matrícula profesional nº 0915, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3724 – 25/08/2009 – Expte. nº 29.846/09 – código 89

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, aprobada por Decreto nº 1034/96, el orden 89.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Patricia Azucena Escalera, D.N.I. nº 26.222.804, matrícula profesional nº 0696, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3725 – 25/08/2009 – Expte. nº 29.846/09 – código 89

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, aprobada por Decreto nº 2121/04, el orden 48.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Eugenia Macchias, D.N.I. nº 23.079.898, matrícula profesional nº 0629, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081800, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3726 – 25/08/2009 – Expte. nº 29.846/09 – código 89

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Coronel Moldes, aprobada por Decreto nº 1034/96, el orden 13.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Julia Evangelina Marco, D.N.I. nº 20.739.064, matrícula profesional nº 0210, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080700, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3733 - 27/08/2009

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Juan José Herrera - DNI Nº 25.802.132 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 21 de agosto de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3736 - 27/08/2009 - Expte. Nº 160-1.429/98 Cpos. I y II

Artículo 1º - Apruébese y dése por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución del Ministerio de Educación Nº 4378/04, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2º - Declárese prescripta la potestad disciplinaria del Estado respecto al Sumario Administrativo instruido mediante Resolución del Ministerio de Educación Nº 4378/04 en contra de los agentes Ricardo Eleno Leañez, D.N.I. Nº 7.280.722, Jorge Norberto González, D.N.I. Nº 11.211.722, Omar Daniel Montiveros, D.N.I. Nº 16.659.536, todos ellos docentes de la Escuela Monotécnica Nº 7133 de Fortín Dragones, por haber transcurrido los plazos establecidos en los artículos 48º inc. "c" apartados 1 y 2 de la Ley

5.546 y 107º del Reglamento de Investigaciones Administrativas, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 3º - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal de los agentes mencionados en el artículo 1º, lo dispuesto en el presente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3738 - 27/08/2009 - Expte. Nº 140-5.252/09

Artículo 1º - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Analía Guardo - DNI Nº 20.399.089, con 20 (veinte) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2º - Déjase sin efecto la designación de la Prof. Analía Guardo - DNI Nº 20.399.089, en cargo Político Nivel 4 del Ministerio de Educación efectuada por Decreto Nº 2584/08 y ratificado por Decreto Nº 2485/09 a partir de la fecha de toma de posesión de las 20 (veinte) horas cátedras designación autorizada por el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 01 - Gasto er. Personal - Código 071340020100.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3740 - 27/08/2009 - Expte. Nº 140-5.250/09

Artículo 1º - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Lic. Elsa Isabel Pinikas - DNI Nº 17.950.006, con 12 (doce) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 05 - Gasto er. Personal - Código 071340020500.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3742 – 27/08/2009 – Expediente n° 7.944/09 – Cód. 133

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 04 de Mayo de 2009, la renuncia presentada por la Lic. Isabel del Carmen Guzmán, DNI. N° 5.314.035, en el Cargo: Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 3 – N° de Orden 979.2, cargo creado por Decreto N° 864/07, dependiente del Centro de Salud N° 48 – Barrio Ceferino – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01158 de fecha 31 de Marzo de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3743 – 27/08/2009 – Expte. N° 01-93.878/09

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la doctora Valeria R. Vorano y el señor Olegario B. Soría, chofer, hacia la ciudad de Tarija – Bolivia, entre los días 26 y 29 de agosto de 2.009, por vía terrestre.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse la liquidación de viáticos conforme escala vigente a favor de los integrantes de la comisión, más \$700 (Pesos: Setecientos) como fondos eventuales para gastos de combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3744 – 27/08/2009 – Expediente n° 8.054/07 – Cód. 127

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2007, la renuncia presentada por la señora Concepción Valdivieso Torrez, DNI. N° 17.262.001, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 165, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño

como Jefa de Sector Unidad Central de Recuperación Nutricional – Función N° 58 en el citado Organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado en Expediente N° 024-27-17262001-4-009-1, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3745 – 27/08/2009 – Expediente n° 6.864/09 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2009, prorrógase la afectación a la Escuela de Enfermería “Ramón Carrillo” de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, del señor Raúl Alodio Torres, D.N.I. n° 10.167.097, agrupamiento T, subgrupo 2, técnico del Subprograma de Articulación y Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Coordinación Regional, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano, autorizada por decreto n° 2286/08.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3746 – 27/08/2009 – Expediente N° 28.366/09 – Cód. 87

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2009, la renuncia presentada por la señora Sofia de la Cruz Guotas, DNI. N° 4.990.874, al Cargo de Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 3 – Cargo N° de Orden 14, dependiente del Hospital “Niño Jesús de Praga” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefa de Programa Secretaría Administrativa – Función N° 2 en el citado Organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01158 de fecha 10 de Marzo de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3747 – 27/08/2009 – Expte. N° 159-32.327/02 Adj. Cde. 1/01, Cdes. s/N° y Referente

Artículo 1° - Apruébese y dése por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra del Sr.

Alfredo Horacio Cabrera, D.N.I. N° 20.504.034, Profesor de Educación Física de la Escuela de Educación Técnica N° 5142, de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1003/02.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Alfredo Horacio Cabrera, D.N.I. N° 20.504.034, la sanción de Cesantía establecida en los artículos 47 inc. e) de la Ley N° 6830, 36 inc. c) y 40 de la Ley N° 5546, por haber incumplido con el deber genérico de prestar servicio en forma personal con carácter regular y continuo, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 3° - Procedase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Alfredo Horacio Cabrera, D.N.I. N° 20.504.034, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3748 - 27/08/2009 - Expediente n° 8.384/09 - Cód. 127

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Eradio Cortez Arevalo, DNI. N° 16.685.381, al Cargo de Médico Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 18, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01158 de fecha 11 de Marzo de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Metán.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3749 - 27/08/2009 - Expediente N° 04-20.095/09

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del 1° de setiembre del 2009 y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Dirección General de Personal:

- Dra. Andrea Fabiana Giménez - D.N.I. N° 26.289.508

- Dr. Sergio Sebastián Moreno - D.N.I. N° 23.749.565

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción 01 y CA 10, Dirección General de Personal - Ejercicio 2009.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3750 - 27/08/2009 - Expediente n° 8.756/09 - Cód. 134

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2009, la renuncia presentada por la señora Gloria Murillo, DNI. N° 6.047.342, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 184, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefe de Sector: Unidad de Terapia Intensiva - Función 39 en el citado Organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01156 de fecha 21 de Enero de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3752 - 27/08/2009 - Expediente n° 2.311/08 - Cód. 185

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2008, la renuncia presentada por el Capellán Cipriano García Fernández, DNI. N° 4.379.074, Cargo N° de Orden 03: Capellán - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 0012 de fecha 02 de Enero de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3754 - 27/08/2009 - Expediente n° 8.382/09 - Cód. 127

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2009, la renuncia presentada por la señora Noemí Ethel Osos, DNI. N° 5.425.742, al Cargo de Auxiliar Administrativa - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 155, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la

Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01158 de fecha 05 de Marzo de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Metán.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3722, 3723, 3727, 3735, 3737, 3741, 3751, 3753 y 3755, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10988 F. v/c N° 0002-0456

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 99/09

Objeto: Adquisición de Leche Entera

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 74-22.706/09

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta

Fecha de Apertura: 21-09-09 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 211.800,00 (Pesos Doscientos Once Mil Ochocientos con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 03/09/2009

O.P. N° 10987

F. v/c N° 0002-0455

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 98/09

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes y Descuentos Especiales

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 74-22.705/09

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta

Fecha de Apertura: 21-09-09 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 369.962,86 (Pesos Trescientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos con 86/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico

vico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1°
Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2009

O.P. N° 10960 F. v/c N° 0002-0453

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.111/09

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N°
027/2 Ampliación Comedor – Edificio Comedor Universi-
tario – Complejo Universitario Gral. San Martín – Salta –

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Ser-
vicios – Complejo Universitario Gral. San Martín –
Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 100,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Ser-
vicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda.
Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la
página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contra-
taciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Con-
trataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio
Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el
Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” –
Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda.
Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 25 de setiembre de 2009 - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de
presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la
Oficina Nacional de Contrataciones:
www.argentinacompra.gov.ar, ingresado al Acceso
Directo “Contrataciones Vigentes” y en
consultas@obras.unsa.edu.ar.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos Ciento
Ochenta Mil).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 17/09/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 10984 F. N° 0001-17404

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley

7141/01, que Racedo Roberto Juan ha solicitado la con-
cesión de la cantera de áridos, denominada: “Virgen del
Carmen” – Expte. N° 19.507 – ubicada en el Depart-
mento: Capital, Lugar: Estación Mojotero, descripta
de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe/69:**

X

7267417.89
7267466.49
7267213.50
7267164.90

Y

3564772.71
3566180.69
3566189.43
3564781.45

Superficie solicitada: 35 has. 6.629 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 03 y 11 y 25/09/2009

SENTENCIA

O.P. N° 10978 R. s/c N° 1546

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Por Mayoría condenando a Cristián Roberto Alejandro Zarzuri, (a) "Pepe", D.N.I. N° 29.893.583, Pront. N° 32.537 Secc. R. H. Argentino, nacido el 21/07/82 en Salta Capital, hijo de Juan Carlos Zarzuri (v) y de Clara Montañés (v), soltero, trabajador independiente, con instrucción primaria completa; con último domicilio registrado en Lavalle N° 666, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Prisión Perpetua, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Homicidio Calificado por Alevosía (en causa originaria N° 75.718/07 en perjuicio de Ariel Raúl José); de Robo Calificado en Poblado y en Banda (2 hechos en perjuicio de Pablo Moisés Castillo en causa originaria N° 56.939/04 y de Juan Ramón Salas causa originaria N° 76.448/05); de Robo Calificado en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa en perjuicio de Raúl Osvaldo Arellano (en causa originaria N° 77.638/07); de Lesiones Leves y Amenazas (en perjuicio de Sonia Del Valle Luna en causa originaria N° 37.735/08) todos en Concurso Real, (Arts. 80 inc. 2°; 167 inc. 2°; 167 inc. 2 en función del art. 42, 89 y 149 bis Primer Párrafo Primer supuesto, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 todos del C. Penal), ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. II) En Disidencia, el Vocal Dr. Abel Fleming ... III) Absolviendo ... IV) Disponiendo el Decomiso ... IV) Disponiendo la Restitución ... V) Recomendando ... VI) Ordenando ... VII) Fijando ... VIII) Cópiese ... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dr. Abel Fleming, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Claudia Carolina Alarcón, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4. Dr. Roberto F. Lezcano, Juez, Cámara Crimen N° 4.

Sin Cargo e) 03/09/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 10979 F. N° 0001-17400

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nom., Secretaría de Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Bisonard Adán Belqui; Montes Vda. de Bisonard Leonor María y Bisonard, Sandra Viviana s/Sucesorio – Expte. N° A-89.388/87", cita todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 11 de Agosto de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2009

O.P. N° 10976 F. N° 0001-17395

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Barrientos, Lidia Salomé por Sucesorio" Expte. N° 266.213/09, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Salta, 31 de Agosto de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2009

O.P. N° 10971 R. s/c N° 1545

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Liendro Carlos s/Sucesorio" Expte.

n° 1-252.301/09, Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Carlos Liendo, DNI n° 8.167.027, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 30 de Junio de 2.009. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/09/2009

O.P. N° 10968 F. N° 0001-17381

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Alderete Eudalina del Carmen – Sucesorio", Expte. N° 1-263.163/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Julio de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2009

O.P. N° 10962 R. s/c N° 1544

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Castillo, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 223.701/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 1 de Julio del 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo e) 02 al 04/09/2009

O.P. N° 10958 F. N° 0001-17354

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Gómez, Agustín" Expte. N° 18.930/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 20 de Agosto de 2009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/09/2009

O.P. N° 10952 F. N° 0001-17343

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados, "Torres, Antonio s/Sucesorio", Expte. N° EC2-18.157/08, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), y cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante Torres Antonio para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá – Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/09/2009

O.P. N° 10947 F. N° 0001-17331

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Tolaba, Fernando s/ Sucesorio" Expte. N° 228.603/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El

Tribuno. Salta, 16 de Junio de 2009. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/09/2009

O.P. Nº 10945 F. Nº 0001-17329

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cáceres, Luis del Carmen s/Sucesorio" Expte. Nº 199.646/07, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/09/2009

O.P. Nº 10944 R. s/c Nº 1543

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Páez Ramón Jacinto y Lazarte Ciria y/o Siria Herminia", Expte. Nº 009.719/08, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Agosto de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/09/2009

O.P. Nº 10936 R. s/c Nº 1540

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Díaz, Ceferino - Martearena de Díaz; Juana", Expte. Nº 2-231.496/08. Cita a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por 3 (tres) días. Salta, 05 de Agosto de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/09/2009

O.P. Nº 10935 R. s/c Nº 1539

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Bazan, Venancio - Sucesorio" 2-196.069/07. Cita por edicto que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Agosto de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/09/2009

O.P. Nº 10928 F. Nº 0001-17313

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sosa, Ramón Antonio - Sucesorio" Expte. Nº 1-255.151/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2009

O.P. Nº 10925 F. Nº 0001-17307

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados:

“Campos, Hermenegilda Rosa; Campos, Hermenegilda; Campos de Rivadeo Mónica; Lastra de Campos, Jesús s/Sucesorio”, Expte. N° 196.247/07 ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Julio de 2.009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2009

O.P. N° 10923 F. N° 0001-17306

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Guaymas, Teodocio s/ Sucesorio” Expte. 259.960/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 28 de Julio de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2009

O.P. N° 10921 F. N° 0001-17301

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Sucesorio Navarro Beatriz – Expte. N° 255.185/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que en términos de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10974 F. N° 0001-17391

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 03/09/09 a Hs. 17:50 En J.M. Leguizamón N° 1881 Rematare s/base y al ctdo c/10% Com. Ley más 0,6% sella. DGR a cargo del comp. Tv color 20” mca. Phillips c/ctrl.. rem. mod. 20pt433177r y dvd mca. Durabrand mod. db-1500- n° 110v-240v 15w c/ctrl.. rem., en el estado visto y que se encuentra, pudiendo ser revis hs. Antes del remate en el dom consig p/el mismo. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa – Sec. N° 2 en juicio s/Ejec. Fisc. – Expte. N° 171.022/06 – Edic. por 1 día en el Bol. Ofic. y diario de circ. com. El remate se realizará aunque el día sea declarado Inháb. – Infor. en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154-479396.

Imp. \$ 30,00 e) 03/09/2009

O.P. N° 10973 F. N° 0001-17390

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 3/9/09 a 17.30 hs. en J.M. Leguizamón N° 1881 Remataré sin base y al contado c/10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. Jgo. De comedor de mad. comp. de mesa y seis sillas y un Jgo. de living comp. de sofá y dos sillones indiv. en el estado visto y que se encuentra, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig p/el mismo. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa – Sec. N° 1 en juicio s/Ejec. Fisc. – Expte. N° 161.043/06 – Edic. por 1 día en el Bol. Ofic. y diario de circ. com. – El remate se realiza aunque el día sea declar. Inhab. – Infor. en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 30,00 e) 03/09/2009

O.P. N° 10965 F. N° 0001-17367

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 90.000

Importante Inmueble Muy Buena Ubicación

El día 9 de Septiembre de 2.009 a hs. 16:45, en calle Bolívar 456 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1° Inst. de Conc. Quiebras y Socied. 2ª Nom., en juicio c/ Círculo de Suboficiales y Agentes de la Pcia. de Salta – Hoy Quiebra, Expte. N° 66.754/03. Remataré con la base de \$ 90.000 el 100% del inmueble: Matrícula N° 5517, Secc. H, Manz. 87, Parc. 31, Dpto. Capital, ubicado en calle Bolívar 456. S/Ced. Parc. tiene una ext. Fte: 9 m – C/Fte.: 9,28 m – Cdo. N: 51,87 m – Cdo. S: 52,34 m. S/Of. de Just.: El inmueble se encuentra totalmente desocupado. En la planta baja a la entrada un ambiente con paredes revestidas de machimbre tipo zocalo de un metro aproximadamente, techo de material desplegado, piso de mosaico. Dos habitaciones con piso mosaico. Estructura de Madera tipo kiosco. Cuatro baños con inodoro y otro con tres migitorios en mal estado, piso granítico. Una habitación chica, piso mosaico. Cocina con mesada y bacha, piso granítico paredes revestidas con cerámico, continuando otro ambiente tipo lavadero, desnivel con escalera de cemento que se comunica a un salón grande, piso granítico, techo de loza. Planta Alta: Escalera de cemento con pasamanos metálico que conduce a una terraza y un pasillo con nueve habitaciones, tres de las cuales tienen baño privado y al final del pasillo otro baño de uso común, los pisos son de cerámico, estando todo en mal estado, los sanitarios rotos, pintura y estado general malo. Cuenta con servicios: Agua corriente, sin luz, con cloaca, alumbrado público, pavimento. Edicto 5 días B. Oficial, Drio. El Tribuno y Nuevo Diario. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 y en virtud de lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 2139/06 de AFIP, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, con pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Bco. Macro S.A. a la orden de la proveyente como perteneciente a estos autos (Art. 593) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Pje. Sgto. Cabral N° 955, Tel. 4321654. mail: gustavomiralpeix@amet.com.ar Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 410,00

e) 03 al 09/09/2009

O.P. N° 10957

F. N° 0001-17352

Por OLIVARES F. MARCELO

JUDICIAL CON BASE

Terreno en La Cienaga

Remate: 04 de Setiembre de 2009. Hs. 18 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 66.480 – Sección Z – Manzana 29 – Parcela 6 – La Cienaga – Dpto. Capital – San Lorenzo – Sup. 1.085,17 m2. Base: \$ 651,1. Descripción del Inmueble: se trata de un terreno desmontado, sin alambrado ni cerco perimetral, ubicada en una esquina entre las calles Río Iguazú y la calle Río Bermejo; hacia el norte cruzando la calle río bermejo se encuentra un asentamiento, el cual se encontraría al costado de la unión del Río San Lorenzo con el Río Arias, el que luego pasa a ser Río Arenales. Todas las calles que la rodean son de tierra y no poseen alumbrado sobre las mismas. Servicios con los que cuenta: luz eléctrica, red de agua corriente, servicio de transporte urbano y el servicio de recolección de residuos. Forma de Pago: Seña 30%. Dinero en efectivo en el Acto del Remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión Martillero 10%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. – DGI c/ Capisano, Carlos José – Ejec. Fiscal – Expte. N° T-435/04. Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de Aguas de Salta de \$ 865,43 se encuentra sujeta a reajustes de prácticas. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583. Salta, 26 de Agosto de 2009. Dra. María Martha Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 02 y 03/09/2009

O.P. N° 10950

F. N° 0001-17.336

Por RUBÉN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 3/9/09 a 17 Hs. En J.M. Leguizamón N° 1881 Rematare s/base y al ctdo c/ 10% Com ley más 0,6% sella. DGR a cargo del comp. El vehículo automotor

mca. Fiat – Mod. Duna SCL 1,4 – Año 1993 Dom. VCU-347 mont. s/4 ruedas (2 en reg. Est. y 2 lisas), c/ equipo de gas s/comp. fun., la pintura presenta raspones en dist. Ptes. de carrocería, la puerta del conductor no cierra (fuera de cuadro) al igual que el capot, paragolpe trasero y delantero deter., puerta de baúl fuera de cuadro (no cierra) falta cerradura, luces tras. Deter. Parabrisas deter., el tapizado en mal est. s/ estereo, paneles de ptas. deter., no posee número de dominio, pudiendo ser revis hs. Antes del remate en el dom consig. p/el mismo. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 6 Dra. Analia Villa de Moisés – Sec. N° 2 en juicio s/Ejec. de Sent. – Expte. N° 11.600/05. Edic. por 2 días en el Bol. Ofic. y diario de circ. Com. – El remate se realiza aunque el día sea declar. Inháb. – Inform. En Expte. O al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 60,00

e) 02 y 03/09/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 10956

F. N° 0001-17351

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Are Wayar, Distrito Judicial Centro, con sede calle Los Petiribíes N° 635, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, en autos caratulados: “MEDISEM S.R.L. por quiebra Indirecta (Pequeña)” – Expediente N° 043.726/02; hace saber que con fecha 24 de Agosto de 2009, se presentó el Proyecto de Distribución Complementario Reformulado, de acuerdo a lo ordenado a fs. 3.289 del Expediente. Se podrán formular observaciones dentro de los diez días de su última publicación. Los honorarios de la Sindicatura fueron fijados en la suma de \$ 821,40. Publíquese los Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 y 03/09/2009

O.P. N° 10909

F. v/c N° 0002-0450

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra.

María Virginia Miranda, en los autos caratulados: “Mediguardia S.A. Quiebra (pequeña)” Expte. N° EX-267.752/09 hace saber que en fecha 15 de julio de 2009 se ha declarado la Quiebra de Mediguardia S.A., con domicilio real en Avda. Uruguay N° 488 de la localidad de Salta, Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido en calle Anzoátegui N° 679 de esta ciudad de Salta. Se ha fijado: el día 18 de setiembre de 2009 o el siguiente hábil si este fuere feriado como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. El día 2 de noviembre de 2009 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto en los art. 35 y 200 L.C.Q.. El día 10 de marzo de 2010 o el siguiente hábil si este fuera feriado para determinar fecha de iniciación de las cesación de pagos (art. 117 de L.C.Q.). Se ha ordenado: Que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes tanto de los que se encuentren en su poder como aquellos que estén en poder de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. La prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que los hicieron de no quedar liberados por los mismos. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en este procesos es el Cr. Pablo Héctor Fiore quien fija los días martes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 para la recepción de los pedidos de verificación en el domicilio de Avda. Belgrano 245 de esta ciudad. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 31/08 al 04/09/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 10934

R. s/c N° 1538

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palerm o de Martínez, sito en Av. Bolivia 4671 de la Ciudad de Salta – Ciudad Judicial, Planta Baja en los autos “Estraca Policarpio y otros c/Yugra Ernesto Ramón s/Daños y Perjuicios”, Expte. N° 145.353/05, dispone que atento las constancias de autos y lo solicitado, cítese por edictos al Sr. Catalino Estrada y/o sus sucesores a comparecer a juicio. Dichos edictos se publicarán por tres días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de

designársele Defensor Oficial para que lo represente. Se deja constancia que el actor se encuentra tramitando beneficio de litigar sin gastos. Salta, 27 de mayo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/09/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 10982

F. Nº 0001-17403

“NITRONIX S.R.L.”

1- Socios: Fleming, Juan Pablo, argentino, soltero, CUIT Nº 20-29737224-7, DNI Nº 29.737.224, nacido el 11-11-82, con domicilio en calle Deán Funes Nº 351, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, de actividad comerciante; y Fleming, Adolfo, argentino, soltero, CUIT Nº 20-25662167-4, DNI Nº 25.662.167, nacido el 21-11-76, con domicilio en calle Deán Funes Nº 351, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 11-08-09.

3- Denominación Social: “NITRONIX S.R.L.”.

4- Domicilio Social: Deán Funes Nº 351, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Actividad de Ventas y Reparaciones de Computadoras y Accesorios.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ochenta y Un Mil (\$ 81.000), dividido en 810 (Ochocientos Diez) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Fleming, Juan Pablo, suscribe la cantidad de Cuatrocientas Ochenta y Seis (486) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años, b) Fleming, Adolfo, suscribe la cantidad de Trescientas Veinticuatro (324) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. Fleming, Juan Pablo, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/09/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 03/09/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 10985

F. Nº 0001-17405

SWISS AGRO EXPORT S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 6 de agosto de 2009 la sociedad resolvió aumentar el capital social reformando el artículo quinto de los estatutos quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Novecientos Mil Pesos (\$ 900.000.-) representados por noventa mil acciones de valor nominal Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, Ordinarias Nominativas No endosables, de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta un quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago.

Olga Denise Lebl
Presidente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/09/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03/09/2009

O.P. N° 10981

F. N° 0001-17401

MACROVALS.GR.**Distribución cargos Consejo de Administración**

En virtud de la renuncia del Consejero Titular y Presidente de la Sociedad: Sr. Mario Eduardo Nahum, el Consejo de Administración mediante acta de fecha 15.07.09, dispuso la nueva distribución de cargos del Consejo de Administración, resultando designados:

Presidente: Jorgelina Nora Basso DNI 13.701.654 quien constituye domicilio en calle España N° 550 – Salta.

Vice-Presidente: Pablo Manuel de la Merced Sansone DNI 17.791.876 quien constituye domicilio en Avda. Entre Rios N° 837 – Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de Setiembre de 2.009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03/09/2009

O.P. N° 10980

F. N° 0001-17401

MACROVALS.GR.**Designación Miembros: Comisión Fiscalizadora**

Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30.04.09, convocada por acta del Consejo de Administración de fecha 26.03.09 y en cumplimiento de normas legales y estatutarias se trató la designación de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora, resultando electos:

1) Matías Simón Amado, DNI 23.316.080 síndico titular por los socios protectores; 2) Martín Adolfo Giacosa, DNI 25.069.042 síndico suplente por los socios protectores; 3) Alberto Ramón Boggione, DNI 8.172.895 y 4) Emilia del Valle Fornari, DNI 5.335.531 síndicos titulares por los socios partícipes; 5) María Magdalena Briones, DNI 26.899.872 y 6) Alejandra Paola Olivares Elorrieta, DNI 92.515.475 síndicos suplentes por los socios partícipes.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora son elegidos por un ejercicio.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de Agosto de 2.009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 03/09/2009

O.P. N° 10970

F. N° 0001-17385

Madero II S.A.**Modificación de Contrato – Aumento Capital**

El día 30 de marzo de 2009, por Acta de Asamblea Número 1, los socios de Madero II S.A., inscrita en fecha 19/02/2009 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al Folio 66/67, Asiento 3.937 del Libro Número Quince de Sociedades Anónimas, han resuelto el aumento del capital social, de la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.255.000), y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.255.000), representado por Mil Doscientos Cincuenta y Cinco acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/09/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03/09/2009

O.P. N° 10969

F. N° 0001-17385

Puerto Madero I S.A.**Modificación de Contrato – Aumento Capital**

El día 30 de marzo de 2009, por Acta de Asamblea Número 1, los socios de Puerto Madero I S.A., inscrita en fecha 19/02/2009 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al Folio 64/65, Asiento 3.936 del Libro Número Quince de Sociedades Anónimas, han resuelto el aumento del capital social, de la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000),

a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Ocho Mil (\$ 1.208.000), y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Ocho Mil (\$ 1.208.000), representado por Mil Doscientos Ocho acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por

decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/09/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03/09/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 10972

F. N° 001-17388

**Asociación de Profesionales del Hospital
San Bernardo – ASPROBER – Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Profesionales del Hospital San Bernardo llama a Asamblea Ordinaria el día jueves 24 de Setiembre del cte. año a horas 9:00 en el aula 3 del hospital San Bernardo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura de Memoria Anual y Balance.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Elección de autoridades con renovación total de la Comisión Directiva. Designación de los miembros del Tribunal de Honor.

Dra. Olga Miralles
Secretaria

Dr. Mario Alterman
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 03/09/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 10977

F. N° 0001-17396

**Centro Vecinal Nuestra Señora
del Pilar – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Nuestra Señora del Pilar de la Ciudad de Salta, convoca a los señores asociados a par-

ticipar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de setiembre del año 2009, a horas 10,00 en el domicilio de calle Mitre N° 1853, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y Aprobación Memoria, Balance y Ejercicio 2000 al 2008.
- 4.- Lectura y Aprobación del Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Renovación total de Autoridades.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho de votación.

Elsa de Coronado
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 03/09/2009

O.P. N° 10975

F. N° 0001-17394

**Centro Vecinal Barrio Los Pinares
Cerrillos – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 02 de Octubre de

2009, a las horas 21,00 en el domicilio de Manzana 25 casa 2, B° Los Pinares; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta anterior.

2.- Aprobación de Balances, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización al 31/12/2007 y al 31/12/2008.

3.- Cuota social.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Miguel Sánchez

Secretario

Enrique Hugo Calanchini

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 03/09/2009

O.P. N° 10966

F. N° 0001-17371

Club Michel Torino Hnos. – Cafayate – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 20 de Septiembre del 2.009, a las horas 10,00, en su sede social, sita en calle Colón N° 642 – de Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Situación Patrimonial e Informe del Organó de Fiscalización por los Ejercicios Económicos cerrados el día 30 de junio de los años: 2.007, 2.008 y 2.009.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Bruno Cañizares

Secretario

Dionisio S. Camacho

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 03/09/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 10967

F. N° 0001-17372

Club Náutico CO.N.E.A.

Coronel Moldes - Salta

El Sr. Interventor del Club Náutico CO.N.E.A., conforme Resoluciones N° 404/08 y 81/09 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, dispone: 1).- Reformar el estatuto social. Realizar las comunicaciones pertinentes a la Inspección General de Personas Jurídicas. 2).- Intimar a los socios de Club Náutico CO.N.E.A.: Aguilar, Angel; Albretch, Jorge Carlos; Amerisse, Lorenzo; Amerisse, Azucena; Anesa, Jorge Luis; Arias, Alberto; Avalos, Martín; Battaglia, Julio Angel; Benavente, Carlos M.; Bonifacio, Norberto; Burgos, Laudino; Burgos, José Antonio; Camardelli, Juan Bautista; Carrizo, Angel Ricardo; Castillo, Javier; Cejas, Jorge Ramón; Colque, Santos; Condorí, Robustiano; Cordoba, Sebastián; Erazo, Vicente; Errichetti, Óbduo Felix; Ferreira, Luis Claudio; Figueroa, Adriana; Figueroa, Raúl César; Flores, María del Huerto; Gorustovich, Sergio; Guidi, Franco; Huerta, Raúl; Juárez, Héctor Abraham; Ledesma, José; Luterstein, Raúl Horacio; Romano, Hugo Ignacio; Romano, Julio; Rua, Ruth Clelia; Salas, Juan Carlos; Sanchez, Julio; Tapia, Amalio Gerardo, Torres, Luis Javier; Ugarte, Mirta; Uñate, Guillermo; Urzagasti, Antolin; Valdez, Juan, Velásquez, Juan; Viste, Santos; Viste, Simeon, a que en el plazo de 30 días, desde la presente publicación, realicen el pago de las respectivas cuotas sociales correspondientes a todos los periodos comprendidos entre Noviembre de 2008 a la fecha, ello deberá realizarse de lunes a viernes, en horario comercial en la sede social del club (Coronel Moldes – Ruta N° 47 – Km 5,9, Provincia de Salta) y bajo apercibimiento de proceder a la baja de los deudores por morosidad conforme dispone el estatuto social en su art. 17, en caso de incumplimiento. 3).- Se Requiere a los asociados mencionados en el punto 2), a que en el plazo de 30 días, desde la presente publicación, realicen la exhibición de los comprobantes de pago de cuota social correspondientes a todos los periodos comprendidos en los cinco años anteriores a Noviembre de 2008, dicho requerimiento deberá cumplirse de lunes a viernes, en horario comercial en la sede social del club (Coronel Moldes, Ruta N° 47 – Km 5,9, Provincia de Salta) a los efectos de verificar la existencia de morosidad, ello bajo apercibimiento de considerar como deudores a aquellos que no dieron cum-

plimiento a lo requerido y proceder a su baja por morosidad conforme art. 17 del estatuto social. Coronel Moldes, Salta – Argentina, 18 de Agosto de 2009.

Eduardo Ernesto Barrionuevo
Interventor

Imp. \$ 56,00 e) 03/09/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 10983 R. s/c N° 1547

De la Edición N° 18.179 de fecha 01 de setiembre de 2009.

SUMARIO

DECRETOS

Página N° 5496

Donde dice:

M.G. N° 3778 del 28/08/09 – Convenio Marco de Cooperación Mutua: Honorable Tribunal de Cuentas

de la Provincia de Salta y el Ministerio de Gobierno – Voto Electrónico

Debe decir:

M.G. N° 3778 del 28/08/09 – Convenio Marco de Cooperación Mutua: Honorable Tribunal Electoral de la Provincia de Salta y el Ministerio de Gobierno – Voto Electrónico

La Dirección

Sin Cargo e) 03/09/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10989

Saldo anterior	\$ 353.863,00
Recaudación del día 02/09/09	\$ 1.466,60
TOTAL	\$ 355.329,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES**: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES**: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.